



PODER

Frank's International Management B.V. y Jacobus Schouten, en nuestra calidad de representantes legales, de la compañía -Frank's International Americas B.V., con domicilio principal en los Netherlands; mediante este instrumento otorgamos procuración general de nuestra representada a favor de José Luis Ziritt Recalde, portador de la cédula de ciudadanía de la República del Ecuador No. 170859492-2.

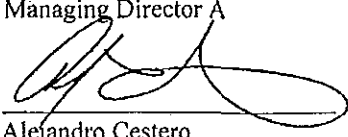
El mandatario tendrá plenos poderes y autoridad para actuar a nombre de la compañía en el Ecuador.

El poder que se otorga incluye los siguientes actos:

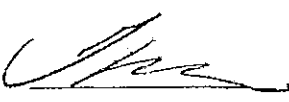
1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en el Ecuador; suscribir contratos, u otros actos judiciales o extrajudiciales de la compañía; realizar en nombre y en representación de la compañía todo acto y procedimiento judicial que deba celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como arbitral.
2. Realizar o desarrollar cualquier negocio que la compañía puede poseer, intervenga en la Junta de Socios o Accionistas donde la compañía tenga participaciones o acciones y consigne el voto correspondiente según fuera el caso.
3. Contratar abogados para presentar demandas, contestarlas, presentar pruebas, objetarlas o presentar cualquier tipo de recurso incluso Recurso de Casación a fin de defender los intereses de la compañía.
4. Otorgar ante notario todo tipo de documento o escritura pública que se requiera para que la compañía realice su negocio, inclusive constitución de compañías.
5. Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las autoridades administrativas, judiciales, municipales y tributarias.

Shareholder: Frank's International Americas B.V. for
Frank's Internacional Ecuador Cía. Ltda.

By: Frank's International Management B.V.
Title: Managing Director A

Signature: 
Name: Alejandro Cestero
Title: Managing Director

By: Jacobus Schouten
Title: Managing Director B

Signature: 
Name:
Title: Proxy

Expiration: December 31, 2018

Seen for the legalization of the signatures of:

- i Mr. Alejandro Cestero, born in Puerto Rico, U.S.A., on September 11, 1974, holder of the American passport with number 516399298; and
- ii Mr. Jacobus Schouten, born in Amsterdam, The Netherlands, on November 28, 1954, holder of the Dutch passport with number NR6JCHRJ0,

by me, Tjien Hauw Liem, Esq., civil law notary officiating in Amsterdam, The Netherlands.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents and validity of this specific document.
Amsterdam, The Netherlands, December 11, 2017.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
- 2. has been signed by mr.drs. T.H. Liem
- 3. acting in the capacity of notary at Amsterdam
- 4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

- 5. in Amsterdam
- 6. on 11-12-2017
- 7. by the registrar of the district court of Amsterdam
- 8. no. 058445
- 9. Seal/stamp:
- 10. Signature:

Y. el Messaoudi



[Handwritten signature]



Factura: 001-002-000051868



20181701006C00191

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701006C00191

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a VARIOS DOCUMENTOS y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE ENERO DEL 2018, (10:15).

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Visto para la legalización de las firmas de:

- i **Sr. Alejandro Cestero**, nacido en Puerto Rico, E.E.U.U., en Septiembre 11, 1974, portador del Pasaporte Americano con número 516399298; y
- ii **Sr. Jacobus Schouten**, nacido en Ámsterdam, Países Bajos, en Noviembre 28, 1954, portador del pasaporte Holand's con número NR6JCHRJ10,

por mí, Tjien Hauw Liem, Esq. notario en Ámsterdam, Países Bajos.

Esta declaración expresamente no se refiere al contenido y validez de este documento específico.

Ámsterdam, Países Bajos, Diciembre 11, 2017



[Handwritten signature]

APOSTILLA

(Convenio de La Haya de 5 de octubre 1961)

- 1. País: Países Bajos
Este documento público
- 2. ha sido firmado por m.r.drs. T.H. Llem
- 3. actuando dentro de sus capacidades como notario de Ámsterdam
- 4. bajo el sello/estampa de la antedicha notaria

Certificado

- 5. en Ámsterdam
- 6. el 11-12-2017
- 7. por el registrador de la Corte Distrital de Ámsterdam

8. no. **058445**

9. Sello/estampa

10 Firma

Y. el Messaoudi



[Handwritten signature]



LEXVALOR

Abogados



RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Ana Belén Cadena Herrera, conocedora de los idiomas español e inglés, declaro que el documento que antecede es la traducción fidedigna del idioma Inglés al idioma Español, salvo error u omisión de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, contenido en una (1) página y que corresponde a documentos relacionados con la apostilla del poder otorgado por FRANK'S INTERNATIONAL AMERICAS B.V.

Procedo a legalizar mi firma



Ana Belén Cadena Herrera.

C.C.: 1003255815



Factura: 001-002-000052312

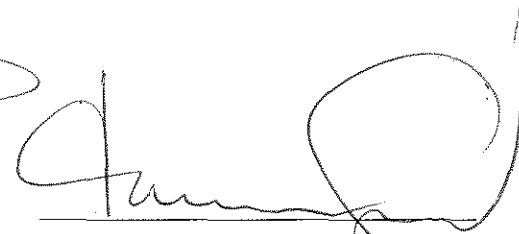


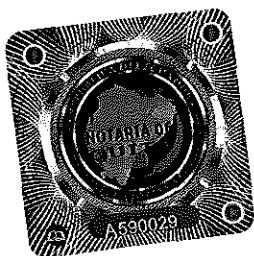
20181701006D00324

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701006D00324

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) ANA BELEN CADENA HERRERA portador(a) de CÉDULA 1003255815 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 30 DE ENERO DEL 2018, (10:42).


ANA BELEN CADENA HERRERA
CÉDULA: 1003255815


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
INSPECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CIDADAÑA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CADENA HERRERA
ANA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
BARBURA
BARBA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1993-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 100325581-5

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

6998315142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA RUBEN DARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA LORENA DEL CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL DE 2017

012
PARTIDO

012-036
MAYO

1003255815
CÉDULA

CADENA HERRERA ANA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

BARBURA
PROVINCIA
BARBA
CANTÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

José Sasmediano N10-47 y Av. 6 de Diciembre
2431789 / 0991970588
acadena@lexvabi.com